

DECRETO ALCALDICIO N° 1919 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 13 OCT. 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 373, de fecha 05 de octubre de 2009, en el cual se solicita la Licitación de Insumos de Laboratorio para el Consultorio de Requinoa .

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra Urgente de **Insumos de Laboratorio** para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-115-L109, donde presentaron oferta 17 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1798 de fecha 19 de diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2009.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase Licitación ID 3663-115-L109.

Adjudíquese Licitación por la compra de Insumos de Laboratorio para el Consultorio de Requinoa , a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITAD RUT 77.700.690-8	\$ 70.320
FARMALATINA LTDA. RUT 79.728.570-6	\$ 84.800
DIA&TEC LTDA RUT 76.666.950-6	\$ 2.610.240
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$ 38.400

TOTAL ADJUDICADO \$ 2.803.760 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01.001.001.086 Aplicación de Fondos de Laboratorio del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

El proveedor que fue elegido en esta licitación fue por oferta económica, buena calidad de los productos y por rapidez en el despacho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVÉ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/ PAL /RDPV/MM/mma

DISTRIBUCIÓN

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE